



### CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito secretario del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, hace constar que:

En atención a la publicación de sedes respecto de unos cargos efectuada el día 1° de julio de 2025 en el acápite formatos opción de sede en el micrositio asignado a la Convocatoria No. 4 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, se revisó la información reportada, encontrándose que tres cargos con sus respectivas sedes se deben incorporar, y un cargo con su respectiva sede, el cual debe ser excluido, los cuales a continuación se relacionan:

#### **Oficial Mayor del Juzgado Circuito Grado Nominado:**

- Para la sede del Juzgado (10) Decimo Administrativo de Bucaramanga, se verifico que dicho cargo y sede judicial se encuentra en vacancia definitiva, por lo tanto, debe ser incluido.

#### **Oficial Mayor de Juzgado Municipal Grado Nominado:**

- Para la sede del Juzgado (06) Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, se verifico que dicho cargo y sede judicial se encuentra en vacancia definitiva, por lo tanto, debe ser incluido.

#### **Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado:**

- Para la sede del Juzgado (4) Cuarto Promiscuo Municipal de San Gil, se verifico que dicho cargo y sede judicial se encuentra en vacancia definitiva, por lo tanto, debe ser incluido.

#### **Citador de Juzgado Municipal Grado 3:**

- Para la sede del Juzgado (02) Segundo Civil Municipal de Girón, se verifico que dicho cargo y sede judicial ya se encuentra en carrera, por lo tanto, debe ser excluido.

Dada en Bucaramanga Santander, el primer día del mes de julio de 2025.

**JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR**  
Secretario Consejo Seccional de la Judicatura de Santander